

OBRAENERGY S.A.

ENERGY-LIC-LOJA-2017-001

Guayaquil 19 de julio de 2017

Señor doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOJA
Presente.-

Ref.: LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"

De mis consideraciones:

En atención a la Convocatoria para participar en el proceso de **LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para llevar a cabo la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA", requerimos las siguientes aclaraciones:

Número 1: En la página # 6 de los Pliegos, Sección I, Convocatoria, indica: "el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de 20 meses, contados a partir de la entrega del anticipo"

Sin embargo; en la página 48, del numeral 4.1.3.4, literal a) Plazo de ejecución de las obras; indica "Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir, de veinte y cuatro meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta, (es decir 23 meses), y como máximo dos meses (en este caso 22 meses).

Comentario:

Lo solicitado en la convocatoria difiere de lo solicitado en el Plazo de ejecución de las obras.

Pregunta o Aclaración:

Definir o aclarar el plazo de ejecución, es de 20 o 24 meses?

OBRAENERGY S.A.

Número 2: En la página 38 del Pliego; numeral 4.1.2.4 **Experiencia General** del oferente, indica:

El oferente presentará como experiencia general la ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos (sumados), en los últimos diez años sean iguales o superiores al 60% del monto total del presupuesto referencial.

Sin embargo, en la página 44 del mismo pliego; numeral 4.1.3.1 Experiencia General (5 puntos), se solicita lo siguiente:

Se calificará con cinco (5) puntos a la o las ofertas cuyos montos sumados (máximo tres proyectos) de ejecución de trabajos en obras de ingeniería civil, en los últimos diez años, sean iguales o superiores al 100% del monto total del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial.

Comentario:

No queda claro el porcentaje, si es el 60% o el 100%.

Cuando se refiere a "ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos (sumados), recalco la palabra sumados, en los últimos diez años sean iguales o superiores al 60% del monto total del presupuesto referencial". Se refiere a un monto de USD \$ 9'967.741,51. Y, en otra sección habla del 100%; es decir, los USD \$ 16'612.902,51

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres certificados, así como el porcentaje mínimo de cada certificado para calificar con el puntaje total.

Número 3: En la página 39; numeral 4.1.2.5 **Experiencia Específica** del oferente indica:

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de tres obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al 25% del presupuesto referencial

Sin embargo, en la página 44 de los pliegos; numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica (15 puntos) se solicita lo siguiente:

OBRAENERGY S.A.

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de cuatro obras similares, en los últimos diez años, cuyos montos individuales sean iguales o superiores al 25% del presupuesto referencial.

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar si se requiere tres o cuatro certificados para adjudicarse la puntuación total.

Número 4: En la página 39 del Pliego; numeral 4.1.2.6 **Experiencia mínima del personal técnico**, indica.

Para el Superintendente: Deberá demostrar experiencia en la construcción de obras de ingeniería civil, en calidad de Contratista, Superintendente o Fiscalizador y **cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual o superior al 25% del presupuesto referencial del presente proceso.**

Sin embargo; en la página 45, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Ing. Civil Superintendente.- 3 puntos.- Se le asignará 3 puntos al técnico que se haya desempeñado como Contratista, Superintendente o Fiscalizador, por un periodo mínimo de 12 meses en obras similares al presente proyecto y **cuyos montos de obra sumados (en máximo tres proyectos), en los últimos 10 años hayan sido superiores o iguales al 70% del monto referencial de este proceso.**

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Número 5: En la página 40 del Pliego; numeral 4.1.2.6 **Experiencia mínima del personal técnico**, indica.

Ingeniero Ambiental: el proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, **y cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.**

Comentario: El 20% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 3'322.580,50

OBRAENERGY S.A.

Sin embargo; en la página 46, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Ingeniero Ambiental (0.50 puntos.- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos, y **cuyos montos de obra sumados** (en máximo tres proyectos), **tenga un valor igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto referencial del presente proceso.**

Comentario: El 60% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 9'967.741,51

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Número 6: En la página 40 del Pliego; numeral 4.1.2.6 **Experiencia mínima del personal técnico**, indica.

Especialista en Seguridad Industrial: El proponente podrá demostrar su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y **cuyos montos de obra (sumados), tengan un valor igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto referencial del presente proceso.**

Comentario: El 20% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 3'322.580,50

Sin embargo; en la página 47, de los mismos pliegos, solicita lo siguiente:

Especialista en Seguridad Industrial (0.50 puntos).- Se le asignará medio punto (0.50) al profesional que demuestre su experiencia, en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador de Seguridad Industrial en proyectos; o en el Diseño, ejecución y seguimiento de planes de seguridad industrial para proyectos, y **cuyos montos de obra sumados** (en máximo dos proyectos), **tenga un valor igual al cuarenta por ciento (60%) del presupuesto referencial del presente proceso.**

Comentario: El 60% del presupuesto referencial del presente proceso asciende a USD \$ 9'967.741,51

OBRAENERGY S.A.

Pregunta y/o aclaración:

Aclarar o definir el porcentaje que deben sumar los tres proyectos del presupuesto referencial; y, el porcentaje mínimo que debe tener cada certificado para calificar al profesional con el puntaje total.

Atentamente,



Ing. Xavier Ramírez Salinas
Gerente General
OBRAENERGY S.A.